

PROVIDENCIA, 26 ENE 2024

EX.Nº 164 / VISTOS: Lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley N°18.290 Ley de Tránsito; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Los Memorándums N° 1.265 de fecha 19 de enero y N°1.619 de 25 de enero, ambos de 2024 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

DECRETO:

- 1.- Fíjase a contar de las 0:00 horas del día 5 DE FEBRERO DE 2024, cambio de sentido de tránsito de AVDA. ANDRES BELLO, en el tramo entre PIO NONO y NUEVA TOBALABA, quedando de sentido bidireccional, habilitando el tránsito vehicular de oriente a poniente y de poniente a oriente, las 24 horas del día, todos los días de la semana.-
- 2.- Publíquese un aviso en el Diario Las Ultimas Noticias los días 29 y 31 de enero y 2 de febrero, todos de 2024.-
- 3.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial.-
- 4.- Colóquense las señalizaciones que procedan por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Fiscalización
- 19° Comisaría de Carabineros
- Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local
- Dirección de Comunicaciones
- Archivo

Decreto en trámite N° 314.-